I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001705

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 21 SEP 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/3464/2016 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/391/2016 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento Nº202/1633/2016; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 01 de septiembre de 2016.

Que, mediante Decreto Exento N° Nº202/1633/2016, se otorgó una subvención al **CLUB DEPORTIVO KALIDOR.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 13 de septiembre de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DEPORTIVO KALIDOR**, R.U.T. Nº65.070.934-9, con Personalidad Jurídica N°1305080-5, del Registro del Instituto Nacional del Deporte, representado por su Presidenta doña **Mitzy Mac-Pherson Castillo**, Cédula de Identidad [redacted] mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a **$2.000.000.-(dos millones de pesos).**

2. El **CLUB DEPORTIVO KALIDOR**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el formulario de solicitud de subvención 2016, esto es, para financiar actividades de la organización.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio.

3. El **CLUB DEPORTIVO KALIDOR,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de diciembre del año 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el numero siguiente.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001705

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

5. El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO KALIDOR,** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAMIRO REYES REBOLLEDO
Secretario Municipal (s)

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/RRR/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DEPORTIVO "KALIDOR"

En Cerrillos, a 13 de Septiembre de 2016, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014 ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y el **CLUB DEPORTIVO "KALIDOR",** Personalidad Jurídica Nº1305080-5 del IND, R.U.T. Nº65.070.934-9, representado por su Presidenta doña **MITZY MAC-PHERSON CASTILLO,** cédula de i
(

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 134ª Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DEPORTIVO "KALIDOR".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1633/2015, se otorga al **CLUB DEPORTIVO "KALIDOR"** una subvención de $2.000.000.- (dos millones de pesos).

TERCERO: El **CLUB DEPORTIVO "KALIDOR",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el Formulario de solicitud de subvención 2016,esto es, para financiar actividades de la organización.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: El **CLUB DEPORTIVO "KALIDOR",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO "KALIDOR"** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **MITZY MAC-PHERSON CASTILLO,** en representación del **CLUB DEPORTIVO "KALIDOR",** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB DEPORTIVO "KALIDOR"
p.p. MITZY MAC-PHERSON CASTILLO

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

21 SET. 2016

JPCV